



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INTERNACIONALIZACIÓN Y TURISMO

Asunto: PEP Ciutat Vella.

INFORME

Desde el Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo, se emite el siguiente informe en relación al Procedimiento de valoración ambiental territorial y estratégica simplificada correspondiente al Plan Especial de Protección de Ciutat Vella:

En el documento del Plan se establece una diferenciación entre apartamento turístico y el subsector de la vivienda de alquiler turístico. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Decreto 92/2009, de 3 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento regulador de las viviendas turísticas denominadas apartamentos, villas, chalés, bungalows y similares, y de las empresas gestoras, personas jurídicas o físicas, dedicadas a la cesión de su uso y disfrute, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, considera a la vivienda turística como un apartamento y no un subsector de la vivienda de alquiler turístico. Estas diferentes nomenclaturas a las que se refiere el Plan no están en concordancia con la nomenclatura utilizada por el Decreto de referencia y llevan a confusión.

Así mismo, el Plan establece una limitación de los usos terciarios en el distrito de Ciutat Vella de forma zonificada, considerándose oportuna esta propuesta.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. Y TURISMO	SILVIA SANCHO PEREZ	21/02/2018	ACCVCA-120	3720430450135734796